



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA

BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GOMEZ (CENOP)

GRUPO DE PLANEACION

Nro. GS-2026 - 006589 / CENOP - PLANE – 20.1

San Luís Tolima, 25 de mayo de 2026

Señor coronel
GOSSER FREDDY RANGEL TORRES
Director escuela
Vereda la Laguna
San Luis Tolima

Asunto: segunda evaluación jurídica proceso PN CENOP SA MC 019 2026.

En atención a las facultades establecidas en la Resolución 0043 del 28/04/2026 “Por la cual se designan los integrantes del comité evaluador para el proceso de selección abreviada menor cuantía PN CENOP SA MC 019 2026 **“ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA”**, y teniendo en cuenta la Resolución 0047 del 06/05/2026 “Por la cual se modifica la Resolución 0043 del 28/04/2026”, de manera atenta y respetuosa me permito enviar mi coronel, la segunda evaluación Jurídica, conforme al pliego de condiciones¹ establecidos en la plataforma Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), así:

1. PLIEGO DE CONDICIONES

1.1 REQUISITOS JURÍDICOS

PROYECTO SANABRIA S.A.S. Nit: 901.633.148-6
R.L. GABRIELA SALGADO PINILLA
C.C. 1.193.152.458

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1.1	DILIGENCIAR FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, según lo solicitado APÉNDICE No. 1; PAQUETE JURÍDICO.	X		
1.1.2	ANEXAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: según lo solicitado APÉNDICE No. 1; PAQUETE JURÍDICO.	X		
1.1.3	APODERADO: según lo solicitado APÉNDICE No. 1; PAQUETE JURÍDICO.	X		
1.1.4	ANEXAR PROPUESTAS CONJUNTAS: Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO			NO APLICA
1.1.5	ANEXAR AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE: Se deberá cumplir			NO APLICA

¹ Tomado de FUNCIÓN PÚBLICA, <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>, **DECRETO 1082 de 2015 (Mayo 26)**, “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”, ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.3. Pliegos de condiciones: Los pliegos de condiciones deben contener por lo menos la siguiente información. (...)

	teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO			
1.1.6	ANEXAR CERTIFICADO BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES: Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO	X		
1.1.7	ANEXAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO	X		
1.1.8	ANEXAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO	X		
1.1.9	ANEXAR CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO	X		
1.1.10	ANEXAR CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO	X		
1.1.11	ANEXAR CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS: Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO	X		
1.1.12	ANEXAR 1.1.12. CONSULTA DE REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	X		
1.1.13	ANEXAR 1.1.13. REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES – RUIA	X		
1.1.14	ANEXAR 1.1.14. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	X		
1.1.15	ANEXAR 1.1.15. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	X		
1.1.16	ANEXAR 1.1.16. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDADES: Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO	X		
1.1.17	ANEXAR SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO	X		
1.1.18	ANEXAR COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL : Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO	X		
1.1.19	ANEXAR 1.1.19. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO	X		
1.1.20	DILIGENCIAR FORMULARIO DE 1.1.20. AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR: Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO	X		
1.1.21	ANEXAR CERTIFICADO 1.1.21. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	X		
1.1.22	anexar GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		

REFRICESAR S.A.S. Nit: 900.708.603-6
R.L. ROBERTO ANDRÉS CAMARGO ARAUJO
C.C. 1.065.632.918

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1.1	DILIGENCIAR FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, según lo solicitado APÉNDICE No. 1; PAQUETE JURÍDICO.	X		
1.1.2	ANEXAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: según lo solicitado APÉNDICE No. 1; PAQUETE JURÍDICO.	X		
1.1.3	APODERADO: según lo solicitado APÉNDICE No. 1; PAQUETE JURÍDICO.	X		
1.1.4	ANEXAR PROPUESTAS CONJUNTAS: Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO			NO APLICA
1.1.5	ANEXAR AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE: Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1			NO APLICA

	REQUISITO JURÍDICO			
1.1.6	ANEXAR CERTIFICADO BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES: Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO	X		
1.1.7	ANEXAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO	X		
1.1.8	ANEXAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO	X		
1.1.9	ANEXAR CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO	X		
1.1.10	ANEXAR CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO	X		
1.1.11	ANEXAR CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS: Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO	X		
1.1.12	ANEXAR 1.1.12. CONSULTA DE REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	X		
1.1.13	ANEXAR 1.1.13. REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES – RUIA	X		
1.1.14	ANEXAR 1.1.14. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	X		
1.1.15	ANEXAR 1.1.15. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	X		
1.1.16	ANEXAR 1.1.16. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDADAS: Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO	X		
1.1.17	ANEXAR SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO	X		
1.1.18	ANEXAR COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL : Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO	X		
1.1.19	ANEXAR 1.1.19. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO	X		
1.1.20	DILIGENCIAR FORMULARIO DE 1.1.20. AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR: Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO	X		
1.1.21	ANEXAR CERTIFICADO 1.1.21. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.		X	VER NOTA 1
1.1.22	anexar GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		

NOTA 1: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007, concordado con el artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, señala de forma taxativa que los proponentes inscritos en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año.

Es importante señalar que, para el año 2026 dicho plazo venció de manera improrrogable el 9 de abril de 2026, no obstante, se evidenció que el proponente REFRICESAR S.A.S. realizó la renovación del RUP el día 14 de abril de 2026, es decir, con posterioridad al plazo establecido en la norma al haber radicado su solicitud el 14 de abril de 2026, el proponente incurrió en una radicación extemporánea, en consecuencia, operó de pleno derecho la cesación de efectos jurídicos de su inscripción de (RUP) anterior a partir del 10 de abril de 2026, el cual fue presentado en su oferta.

Así las cosas, es claro que al momento del cierre del proceso (29 de abril de 2026) el proponente **REFRICESAR S.A.S.** no contaba con un Registro Único de Proponentes vigente ni en firme., incumpliendo el requisito habilitante exigido por la normativa.

Finalmente, es importante traer a colación lo expuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente quien ha ratificado que la subsanación del Registro Único de Proponentes (RUP) permite corregir errores formales de dicho certificado, pero en ningún caso habilitar a un proponente cuyo registro no estaba vigente ni en firme al momento de presentar su oferta, por lo que de habilitarse esta oferta vulneraría de forma directa el Principio de Igualdad y de Selección Objetiva frente a los demás proponentes que sí cumplieron con la carga legal de renovar oportunamente su RUP.

En consecuencia, este comité determina que para el oferente **REFRICESAR S.A.S.** se configuró el incumplimiento del requisito de inscripción, vigencia y firmeza del Registro Único de Proponentes, el cual no es susceptible de subsanación, razón por la cual el proponente REFRICESAR S.A.S. se considera **NO HABILITADO** dentro del proceso de selección.

AINECOL S.A.S. Nit: 800.120.677-2
R.L. RAMIRO ANDRÉS ESCOBAR PUENTES
C.C. 1.075.214.370

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1.1	DILIGENCIAR FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, según lo solicitado APÉNDICE No. 1; PAQUETE JURÍDICO.	X		
1.1.2	ANEXAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: según lo solicitado APÉNDICE No. 1; PAQUETE JURÍDICO.	X		
1.1.3	APODERADO: según lo solicitado APÉNDICE No. 1; PAQUETE JURÍDICO.	X		
1.1.4	ANEXAR PROPUESTAS CONJUNTAS: Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO			NO APLICA
1.1.5	ANEXAR AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE: Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO			NO APLICA
1.1.6	ANEXAR CERTIFICADO BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES: Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO	X		
1.1.7	ANEXAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO	X		
1.1.8	ANEXAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO	X		
1.1.9	ANEXAR CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO	X		
1.1.10	ANEXAR CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO	X		
1.1.11	ANEXAR CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS: Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO	X		
1.1.12	ANEXAR 1.1.12. CONSULTA DE REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	X		
1.1.13	ANEXAR 1.1.13. REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES – RUIA	X		
1.1.14	ANEXAR 1.1.14. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	X		
1.1.15	ANEXAR 1.1.15. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	X		
1.1.16	ANEXAR 1.1.16. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDADES: Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO	X		
1.1.17	ANEXAR SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO	X		

1.1.18	ANEXAR COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL : Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO	X		
1.1.19	ANEXAR 1.1.19. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO	X		
1.1.20	DILIGENCIAR FORMULARIO DE 1.1.20. AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR: Se deberá cumplir teniendo en cuenta lo descrito en el ANEXO No. 1 REQUISITO JURÍDICO	X		
1.1.21	ANEXAR CERTIFICADO 1.1.21. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.		X	VER NOTA 1
1.1.22	anexar GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		

NOTA 1: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007, concordado con el artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, señala de forma taxativa que los proponentes inscritos en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año.

Es importante señalar que, para el año 2026 dicho plazo venció de manera improrrogable el 9 de abril de 2026, no obstante, se evidenció que el proponente **AINECOL S.A.S.** realizó la renovación del RUP el día 24 de abril de 2026, es decir, con posterioridad al plazo establecido en la norma al haber radicado su solicitud el 14 de abril de 2026, el proponente incurrió en una radicación extemporánea, en consecuencia, operó de pleno derecho la cesación de efectos jurídicos de su inscripción de (RUP) anterior a partir del 10 de abril de 2026, el cual fue presentado en su oferta.

Así las cosas, es claro que al momento del cierre del proceso (29 de abril de 2026) el proponente **AINECOL S.A.S.** no contaba con un Registro Único de Proponentes vigente ni en firme., incumpliendo el requisito habilitante exigido por la normativa.

Finalmente, es importante traer a colación lo expuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente quien ha ratificado que la subsanación del Registro Único de Proponentes (RUP) permite corregir errores formales de dicho certificado, pero en ningún caso habilitar a un proponente cuyo registro no estaba vigente ni en firme al momento de presentar su oferta, por lo que de habilitarse esta oferta vulneraría de forma directa el Principio de Igualdad y de Selección Objetiva frente a los demás proponentes que sí cumplieron con la carga legal de renovar oportunamente su RUP.

En consecuencia, este comité determina que para el oferente **AINECOL S.A.S.** se configuró el incumplimiento del requisito de inscripción, vigencia y firmeza del Registro Único de Proponentes, el cual no es susceptible de subsanación, razón por la cual el proponente REFRICESAR S.A.S. se considera **NO HABILITADO** dentro del proceso de selección.

PONDERACIÓN JURÍDICA

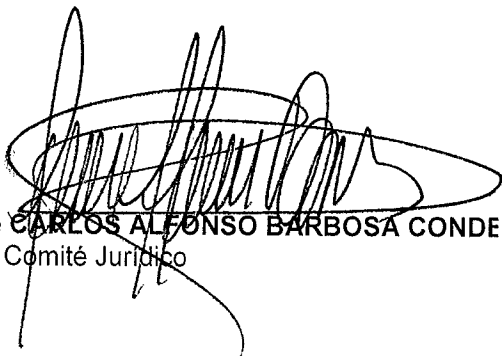
Factor de ponderación d)

OFERENTE	CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
PROYECTO SANABRIA S.A.S.	Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 o empresas conformadas por jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF en el Sistema de Compras Públicas, según lo establecido en la Ley 2479 de 2025.	+0.25%
REFRICESAR S.A.S.		NO HABILITADO
AINECOL S.A.S.		NO HABILITADO
INGENIERIA Y SOLUCIONES JR S.A.S.		NO PRESENTÓ
QUANTUM INGEIERIA S.A.S.		+0.25%


Factor de ponderación e)

OFERENTE	CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE OTORGADO
PROYECTO SANABRIA S.A.S.	MiPymes según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	+0.25%
REFRICESAR S.A.S.		NO HABILITADO
AINECOL S.A.S.		NO HABILITADO
INGENIERIA Y SOLUCIONES JR S.A.S.		+0.25%
QUANTUM INGEIERIA S.A.S.		+0.25%

Atentamente,



Intendente **CARLOS ALFONSO BARBOSA CONDE**
Integrante Comité Jurídico



Intendente Jefe **JOAQUÍN MARCELO LOPERA**
Integrante Comité Jurídico

Fecha de elaboración: 25-05-2026

Ubicación: Información 2026/Evaluación jurídica proceso PN CENOP SA MC 019 2026

Vereda La Laguna San Luis, Tolima
Teléfono IP: (1) 315 9000
cenop.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA